EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **FRANCISCO DE JESÚS AMARILLA**
Intendente Municipal

De : **ELÍAS PATIÑO RIVEROS**
Responsable de UOC

Fecha : 11 de Abril del 2.016

Ref. : Obra de Enripiado y Entubamiento en Ko´erory del Distrito de Juan E. O´Leary

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 11 de Abril del 2.016, a las 09:30 horas, ocasión en la que se presentó una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación**: GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES**, con los siguientes montos: **Lote 1 Obra de Entubamiento** es de **Gs. 51.446.000** (Guaraníes cincuenta y un millones, cuatrocientos cuarenta y seis mil y para el **Lote 2 Obra de Enripiado** el precio total de su oferta es de **Gs. 88.150.000** (Guaraníes ochenta y ocho millones, ciento cincuenta mil.

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

En vista al ya deteriorado estado en el que se encontraban los caminos ubicados en la localidad de Ko´erory 5.000 y 6.000, se había programado desde un principio la construcción de alcantarillados, como un sistema de entubamientos y construcciones que propiciarían con mayor efectividad la recogida y transporte de las aguas principalmente las pluviales, ya que con la fundación del alcantarillado evidentemente se propiciaría un canal más espacioso, para que el material liquido ocasionado en las intensas lluvias se conduzca desde el lugar en que se genera y acumula hasta un sitio indicado, posibilitando que las mismas se viertan al medio, y no que se queden acumulados en la superficie del terreno, evitando así el cotidiano, espeso y consistente encharcado que se producen en estas zonas, cotidianamente después de las lluvias, así también se propiciaría un ambiente más seguro al tránsito peatonal y vehicular por estas zonas; además en vistas a la necesidad de la construcción de un pavimento de suelo mezclado con ripio y piedra triturada compactada con medios mecánicos en el camino viejo de Ko´erory 200-6000.se programó también la construcción de enripiado conjuntamente con los alcantarillados.

Específicamente el día 25 de marzo del corriente en el Distrito de Juan E. O´Leary se registraron intensas lluvias en horas de la madrugada y que continuó las primeras horas de la mañana, por las cuales se deterioró el estado de los caminos donde se construiría los alcantarillados, situación que llevo a los vecinos a solicitar a la Municipalidad se arregle el camino susodicho, así en atención a la ya programada licitación, se procede a realizar inmediatamente el llamado a contratación, concurriendo un solo oferente a presentar oferta en la apertura. En este sentido deviene con carácter urgente y conforme la demanda de los pobladores, que se lleven a cabo inmediatamente la construcción de los alcantarillados, para realizarse de manera más segura la movilidad por dichos conductos, especialmente en épocas de intensas lluvias, como las que se ha suscitado.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la urgencia de la construcción de los alcantarillados, a más de haberse programado conjuntamente por ser beneficiario una misma localidad, la construcción de enripiado, habiéndose presentado, al menos un oferente en la convocatoria, quien ha cotizado precio para ambos lotes, (por lo que es

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.

recomendable la adjudicación de ambos lotes en un mismo acto licitatorio, praxis prudente económica y procedimentalmente); habiéndose cursado las invitaciones en debida y oportuna forma a varios oferentes, siendo además de conocimiento público el llamado a contratación, y que solo uno a pesar de las indicaciones realizadas haya presentado oferta, se instaura la hipótesis de que aun con la prórroga del plazo de apertura, no se contaría con la cantidad requerida de oferentes, por lo que una prórroga, solo alargaría el proceso, y a espera de contar con más oferentes, continuara la Localidad de Ko´erory transigiendo en la misma problemática, no se otorgaría la solución solicitada por los pobladores, además se estaría dilatando la posibilidad de que los mismos sean beneficiados con una solución oportuna que erradique el menoscabo del derecho a la movilidad en la que sucumben cada vez que se registran inclemencias climáticas severas.

Por último, formuladas todas estas consideraciones, y teniendo en cuenta una salida legal que establece la ley de Contrataciones Públicas, para casos de esta naturaleza, en donde no se cuenta con la cantidad requerida de oferentes, y sea apremiante la consumación de la contratación, permitiendo la adjudicación sin el minino de ofertas requeridas, siempre y cuando la Máxima Autoridad de la Convocatoria, asuma la responsabilidad en la contratación, por lo que en utilidad de tal salida, a fin de impulsar la contratación para la adjudicación del contrato se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, de la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, con arreglo a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y demás normas concordantes de la materia.

Solicitudes y Aclaraciones de las ofertas

- ✓ **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES:** No se ha solicitado aclaraciones ni realizado solicitudes.

Correcciones aritméticas

- ✓ **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente **GOMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES** en su totalidad **CUMPLE** sustancialmente con los requerimientos básicos, por cuanto son comparables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES**
	CUMPLE
	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica)	No aplica
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica)	No aplica
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple

Agrupación de las ofertas

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se omite la agrupación de ofertas por presentarse un solo oferente en esta convocatoria.

Cumplimiento de otros requisitos

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Tabla Comparativa de Documentos Formales	**GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES**
	CUMPLE
	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Cumple
Fotocopia autenticada de como mínimo cinco (05) contratos de construcción de alcantarillados y/o enripiado, comprendido dentro del periodo 2011-2016.	Cumple
Fotocopia simple de tres (3) contratos de construcción en obras relacionadas con la infraestructura vial, como ser: puentes, empedrados comprendido dentro del periodo 2011-2016.	Cumple
Copia autenticada de Constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos de construcción de alcantarillados y/o enripiados, expedidos por las Contratantes.	Cumple
Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de Obras	Cumple

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

Se analiza la única oferta presentada perteneciente a la firma **GOMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES,** el cual ha cotizado precio, respectivamente para el lote 1 y 2 y además ha presentado satisfactoriamente la documentación sustancial y legal requerida. En relación a los contratos en obras de construcción de alcantarillado y/o enripiado, ha adjuntado a su oferta la cantidad de experiencias requeridas para la calificación en este factor, así también en lo referente a los cinco contratos en construcción de obras relacionadas a la infraestructura vial, adjunto a su oferta dichos requerimientos para la calificación en este factor, y en lo respectivo a la copia autenticada de Cumplimiento satisfactorio de los contratos de construcción de alcantarillado y/o enripiado, acompaño su oferta con todas las constancias.

En tales términos, se puede concluir que este oferente cuenta con todas y cada una de las condiciones para la contratación, y se erige en una oferta conveniente y provechosa para la entidad municipal, máxime de cotizar un costo razonable para ambos lotes, por lo que se recomienda a esa superioridad la adjudicación del contrato al Oferente **GOMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES** en el lote 1 y lote 2, en estricto cumplimiento de las reglas concursales preestablecidas para esta contratación.

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación.3. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Especificaciones técnicas

Al ser la propuesta de **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES,** calificada como una propuesta conveniente para la adjudicación**,** se procede a verificar su cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de lo cual se constata que en su totalidad se ajusta a los requerimientos técnicos estipulados en las bases de la licitación.

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Recomendación de adjudicación

Y en adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **GOMEZ HNOS. CONSTRUCCIONES, Lote 1 -Obra de Entubamiento** con una oferta económica de **Gs. 51.446.000** (Guaraníes cincuenta y un millones, cuatrocientos cuarenta y seis mil) y el contrato del **Lote 2 -Obra de Enripiado** con una oferta económica de **Gs. 88.150.000** (Guaraníes ochenta y ocho millones, ciento cincuenta mil).

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C.

SR. ELÍAS PATIÑO RIVEROS
Responsable de UOC